

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00062-00
DEMANDANTE: NUBIA LEÓN
DEMANDADO: ABRAHAM MECÍAS RUÍZ BARRETO
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que el curador ad litem del ejecutado ABRAHAM MECÍAS RUÍZ BARRETO dentro del término de traslado ha formulado excepciones de mérito¹, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 443, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **5 de Agosto de 2021.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

¹ Folios 69 - 73

Firmado Por:

**Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Suaita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

791a6685843bb03a8edb9bdcc7c64603d5c0842bc1d4c48f2cff32fed999267e

Documento generado en 04/08/2021 05:14:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**